Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234
INTENDENCIA MUNICIPAL
E-mail: municipalidad_distritoyguazu@hotmail.com

Resolución I.M. N° 193/2.011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE PIEDRA BASÁLTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO A LA EMPRESA ASOCIACIÓN JAPONESA DE YGUAZU, POR CO N° 02/2.011.-

Yguazú, 15 de julio de 2.011.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la Adquisición de Piedra Basáltica para Construcción de Empedrado a la Empresa Asociación Japonesa de Yguazú; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 62, inciso b), y concordantes, de la Ley 1.294/87, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1°: Adjudicar la Adquisición de Piedra Basáltica para Construcción de Empedrado a la empresa Asociación Japonesa de Yguazú, por la suma de (G.

Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234
INTENDENCIA MUNICIPAL
E-mail: municipalidad_distritoyguazu@hotmail.com

260.000.000) **guaraníes doscientos sesenta millones,** objeto de la LCO N° 02/2.011.-

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

1	2	3	4	5	6	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	11111501 - 003	Adquisición de Piedra Basáltica		Unid	Unidad	8.000	32.500	260.000.000.-
Total General								260.000.000.-

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Derlis Zárate González
Secretario General

Ing. Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL

Distrito Yguazú
Tel: (0632) 20542

RESOLUCIÓN Nº 35/2011 J.M.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE PRECIOS Nº 02/2011, ADQUISICIÓN DE PIEDRA BASÁLTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ.-

VISTA: La adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas y Precios Nº 02/2011, Adquisición de Piedra Basáltica para Construcción de Empedrado para uso de la Municipalidad de Yguazú. Y;

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 216 de la Ley 3966/10.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día jueves 06 de octubre del año en curso, por mayoría de los Señores Concejales, resolvió aprobar dicha Adjudicación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1ro.: APROBAR, la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas de Precios Nº 02/2011, Adquisición de Piedra Basáltica para Construcción de Empedrado para uso de la Municipalidad de Yguazú.-

ART. 2do.: COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YGUAZÚ, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Ana María Rosalba Guzmán B.
Secretaria Junta Municipal

Toshiaki Rubén Kono
Presidente Junta Municipal

Distrito Yguazú, 11 de octubre de 2011.-

Téngase por Resolución Municipal N° 35/2.011, de conformidad al art. 41 de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Derlis Zarate González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
TENDENCIA

Econ. Roberto Ramírez Salinas
Intendente Municipal